



La Tesorería informó que los deudores que ganan más de \$5 millones no podrán acceder a los convenios y se les cobrará por vía judicial.

María Paz Núñez

Con un llamado a ponerse al día y acceder a convenios de pago, la Tesorería General de la República (TGR) informó durante la jornada de este lunes 6 de abril que se inició el proceso de cobro a los deudores del Crédito con Aval del Estado (CAE).

De acuerdo a lo indicado por la Tesorería, actualmente, la deuda alcanza los \$4 billones en 2025, multiplicándose por ocho respecto de 2018, mientras que serían más de 550 mil personas las que mantienen deudas CAE en mora.

La TGR señaló a través de un comunicado que "el plan de acción considera un enfoque segmentado según nivel de ingresos, diferenciando entre quienes pueden regu-

Con llamado a ponerse al día y convenios de pago: Tesorería inicia proceso de cobro a los deudores del CAE

larizar su situación mediante convenios de pago y aquellos casos en que se avanzará hacia acciones judiciales".

En esa línea, se hizo un llamado a ponerse al día "ya sea pagando su deuda o suscribiendo convenios, especialmente en los casos que cumplen los requisitos. El objetivo es facilitar la regularización, resguardar el buen uso de los recursos fiscales y asegurar mayor equidad en el cumplimiento de las obligaciones".

Morosos con ingresos superiores a \$5 millones

La Tesorería agregó que en el caso de los deudores que tienen ingresos mensuales superiores a los \$5 millones, desde este lunes 6 de abril se inicia el proceso de cobro con acciones judiciales directas, sin acceso a convenios de pago.

En este contexto, se comienzan a implementar medidas orientadas a promover la regularización de estas deudas, considerando el inicio de juicios ejecutivos según corresponda a la situación de cada deudor.

Dentro de las medidas que apuntan a la recuperación de recursos, se indicó que se puede aplicar embargo o retención de bienes como fondos de cuentas bancarias, remuneraciones y otros activos.

Convenios de pago

Por otra parte, también se indicó que habrá convenios de pago dirigidos exclusivamente a personas con ingresos menores a \$5 millones brutos, según la última Operación Renta (2025), y que mantengan una deuda igual o superior a 1 UTM.

Para acceder, TGR ha ha-

bilitado la plataforma tgr.cl/cae, donde es posible realizar trámites y consultas utilizando Clave Única o Clave Tributaria.

Para conocer el monto de la deuda, los morosos pueden consultarla en el sitio de la TGR a través del Formulario 34.

Además, para quienes viven en el extranjero y no tienen cotizaciones previsionales en el país, pueden gestionar su convenio de pago de manera remota, presentando la documentación requerida que acredite dicha situación.

Finalmente, la institución reitera el llamado a informarse y utilizar los canales disponibles, tanto en la plataforma tgr.cl/cae como de forma presencial en sus oficinas, con el fin de regularizar las deudas asociadas al Crédito con Aval del Estado.

Total Deuda Liquidada Morosa		Total Deuda No Vencida Liquidada		Acogidos ART 196 y 197 DEL C.T.	
CLP					
17.497.395					

FORMULARIO TIPO	FOLIO	FECHA VCTO.	DEUDA NETA	REAJUSTE	INTERES	MULTA	TOTAL
34	34		17.497.395	0	0	0	17.497.395
Total Deuda Morosa (CLP)			17.497.395	0	0	0	17.497.395